



Municipalidad Distrital
Miraflores
Av. Unión 316 ☎ 054-242124
Arequipa - Perú

EXPEDIENTE : 11891-2014
MATERIA : Celebración de Matrimonio
SOLICITANTES : **Ricardo Antonio Frias Paredes**
y doña Flora Giovanna Romero
Abrill

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 10 -15-MDM/A

Arequipa, año dos mil quince
Enero, nueve

VISTOS: El Expediente Número 11891-2014-
presentado por los pretendientes don **RICARDO ANTONIO FRIAS PAREDES y**
doña FLOR GIOVANNA ROMERO ABRILL, quienes solicitan autorización para
la celebración de su matrimonio civil.

CONSIDERANDO:

Que los pretendientes han cumplido con la
presentación de los requisitos establecidos en el Art. 248 del Código Civil y
demás articulados pertinentes para contraer matrimonio civil.

Que conforme al Art. 250 del CC. se ha anunciado
el matrimonio proyectado mediante la publicación de edictos, que habiendo
transcurrido el plazo de ley y no existiendo oposición alguna, conforme al Art.
258 del CC procede declararse la capacidad de los contrayentes.

Que el Art. 20 de la Ley 27972 prescribe "*El Alcalde*
tiene como atribuciones celebrar matrimonios civiles de los vecinos de acuerdo a
las normas del Código Civil" y conforme a lo dispuesto en el Art. 260 del CC esta
facultad, además ha sido delegada en regidores y funcionarios de la
Municipalidad tal como aparece de la Resolución de Alcaldía N°404-2014 de
fecha 08 de setiembre del 2014.

Por lo que conforme a los considerandos expuestos,
a lo prescrito en la Ley 27972, en el Art. 258 del Código Civil y demás
normatividad pertinente;

SE RESUELVE:

PRIMERO: Declarar la **CAPACIDAD** para contraer
matrimonio civil entre los administrados **RICARDO ANTONIO FRIAS**
PAREDES y doña FLOR GIOVANNA ROMERO ABRILL, y autorizar la
celebración del matrimonio Civil, por lo que deben concurrir los pretendientes el
día programado.

SEGUNDO: Autorizar la celebración del matrimonio
y el traslado de las actas de celebración el día sábado 10 de enero del 2015, a
horas 9.00 p.m. a llevarse a cabo en la Avenida Goyeneche Nro 2514, por lo que
deben concurrir el día de la fecha programada..

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

AREQUIPA - PERÚ

[Firma]
Eliana Martha Parodi de los RIOS

JEFE DE REGISTRO CIVIL
D.N.I. 29721700



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

[Firma]
GERMAN TORRES CHAMBI
ALCALDE